

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>35A08-MUWG4-WQ1XA</b> Fecha de emisión: <b>12 de Marzo de 2024 a las 9:54:07</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:09 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:47



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“16. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**16.3(041/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan de ocio alternativo y tiempo libre durante los fines de semana.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de febrero de 2024, nº de anotación 3340, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Además de futuro, los jóvenes de Majadahonda deben ser el presente y eso exige ofrecerles oportunidades desarrollando políticas específicas y transversales que mejoren su participación en la sociedad, su calidad de vida, unas políticas que sirvan de base para su desarrollo vital y sus necesidades de ocio y esparcimiento.*

*En los últimos años las dinámicas del ocio han ido cambiando en la población juvenil, en particular en lo referente a los horarios y espacios. El ocio nocturno tal y como se configura hoy en día en las grandes ciudades es esencialmente consumista, comercial, pasivo y poco enriquecedor. Un modelo dominante y con mucha implantación en amplios sectores de jóvenes frente a otro tipo de programas de actividades que les traemos en esta moción. Actividades de carácter lúdico, participativo, igualitario y gratuito.*

*En la realidad social y cultural actual, donde la escasa oferta de ocio alternativo para nuestros jóvenes son un denominador común, se abren paso conductas poco saludables como el botellón y la ingesta de alcohol u otras sustancias a edades tempranas general sensación de alarma social en los padres y requieren de un esfuerzo adicional por parte del Ayuntamiento de Majadahonda para ofrecer una alternativa atractiva, educativa y saludable con la elaboración de un ambicioso plan de ocio saludable de fin de semana. Como siempre les recordamos, somos la administración más cercana y, por tanto, la responsable de escuchar a nuestros jóvenes y ofrecer soluciones a sus demandas.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>35A08-MUWG4-WQ1XA</b> Fecha de emisión: <b>12 de Marzo de 2024 a las 9:54:07</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:09 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027622-35A08-MUWG4-WQ1XA-37E4F64E342691657B1EB9E77CD7CA9DFD7C4A13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Existen muchísimas opciones de actividades alternativas que se pueden planificar como la programación regular de ciclos de cine, teatro y espectáculos musicales; organización de concursos literarios, talleres de poesía y guiones; festivales de música con micro abierto; torneos y actividades deportivas mixtas en horario nocturno; excursiones y talleres relacionados con el medio rural y natural para acercar a los jóvenes al entorno natural; torneos de videojuegos o de rol, escape rooms, etc. ...*

*Para ello les proponemos la puesta en marcha de un Plan Municipal de Ocio Alternativo que ofrezca alternativas reales al botellón y a hábitos pocos saludables con una amplia oferta cultural y deportiva e instalaciones municipales abiertas en amplios horarios durante los fines de semana.*

*Se trata de ofrecer un ocio alternativo fundamentalmente los fines de semana con el desarrollo de actividades en red con la participación de asociaciones de jóvenes, clubes deportivos y otras entidades de Majadahonda.*

*Casi el 24% de la población de Majadahonda corresponde a jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 34 años: 17.300 jóvenes (según datos del Observatorio Socioeconómico de Majadahonda publicado en la web municipal)*

*El Ayuntamiento de Majadahonda debe ser por tanto un referente, así como un punto de apoyo y de generación de iniciativas y alternativas que faciliten a nuestros jóvenes una amplia oferta de actividades que llevan años demandando.*

*No debemos desdeñar la dimensión humanizadora y de crecimiento personal así como la potencialidad educativa y socializadora de ocio para nuestros jóvenes y tampoco el fomento del asociacionismo y los espacios de ocio, encuentro y esparcimiento, actualmente escasos e infrutilizados como ocurre con el Centro Juvenil Príncipe de Asturias, abierto de lunes a viernes de 9 a 21:15 horas y los sábados de 10 a 13:45 y de 16:30 horas a 21:15 horas y el domingo de 9:30 horas a 14:15 horas.*

*Consideremos fundamentalmente habilitar una red de espacios municipales con ampliación de horarios: instalaciones deportivas (Gрадadilla, Príncipe Felipe); culturales: (Casa de la Cultura) ... En el marco de un Plan de Apoyo al Movimiento Asociativo que ofrezca espacios de encuentro y de manera gratuita, más allá del edificio de Juventud.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, les proponemos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>35A08-MUWG4-WQ1XA</b> Fecha de emisión: <b>12 de Marzo de 2024 a las 9:54:07</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:09 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027622-35A08-MUWG4-WQ1XA-37E4F6E42691657B1EB9E77CD7CA9DFD7C4A13) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- 1) *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan de Ocio Alternativo para los Jóvenes de Majadahonda que se prorrogue y amplíe en el tiempo.*
  - 2) *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un programa de difusión y comunicación para que todos nuestros jóvenes conozcan la iniciativa y cómo participar activamente en cada una de las actividades que se programen.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 21 de febrero de 2024.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan de Ocio Alternativo para los Jóvenes de Majadahonda que se prorrogue y amplíe en el tiempo.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un programa de difusión y comunicación para que todos nuestros jóvenes conozcan la iniciativa y cómo participar activamente en cada una de las actividades que se programen.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA